

HARDCO CONSULTING ECUADOR HA-EC S.A.

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2017

(Expresados en dólares estadounidenses)

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

Hardco Consulting Ecuador S.A. fue constituida en abril 8 del 2010 en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas. Su nueva denominación fue realizada a través de escritura pública e inscrita en el registro mercantil el 17 de noviembre del 2016.

Los estados financieros al 31 de diciembre del 2017 han sido emitidos con la autorización de la Administración de Hardco Consulting Ecuador S.A. el 17 de marzo del 2018 y posteriormente serán puestos a consideración de la Junta de Accionistas para su aprobación definitiva.

NOTA 2 - RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

A continuación, se describen las principales políticas contables adoptadas en la preparación de estos estados financieros.

a) Preparación de los estados financieros –

Los presentes estados financieros de la Compañía han sido preparados de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés) que ha sido adoptada en Ecuador y representa la adopción integral, explícita y sin reservas de la referida norma internacional y aplicada de manera uniforme al ejercicio que se presenta.

La preparación de los estados financieros conforme a la NIIF para las PYMES requiere el uso de estimaciones contables. También exige a la Administración que ejerza su juicio en el proceso de aplicación de las políticas contables de la Compañía.

b) Moneda Funcional y de Presentación –

Los estados financieros adjuntos se presentan en dólares estadounidenses que es la moneda de curso legal en el Ecuador. Toda la información financiera, las cifras en los estados financieros y sus notas se presentan en dólares estadounidenses.

c) Efectivo y equivalentes de efectivo –

El efectivo y equivalentes de efectivo incluye aquellos activos financieros líquidos, depósitos o inversiones financieras líquidas, que se pueden transformar rápidamente en efectivo en un plazo inferior a tres meses.

d) Activos y Pasivos financieros –

Reconocimiento - La Compañía reconoce un activo o pasivo financiero en el estado de situación financiera cuando es parte de los acuerdos que los generan y se compromete a comprar o vender el activo o pagar el pasivo.

e) Impuesto a la renta corriente y diferido –

El gasto por impuesto a la renta comprende el impuesto a la renta corriente. El impuesto a la renta se reconoce en el estado de resultados integrales, excepto cuando se trata de partidas que se reconocen directamente en el patrimonio. En este caso el impuesto también se reconoce en otros resultados integrales o directamente en el patrimonio.

f) Reconocimiento de Ingresos –

Los ingresos comprenden el valor razonable de lo cobrado o por cobrar de las ventas por servicios realizadas, teniendo en cuenta las condiciones de pago definidas contractualmente, sin incluir impuestos. Los ingresos son reconocidos netos de descuentos, cuando es probable que los beneficios económicos fluyan hacia la Compañía, puedan ser medidos con fiabilidad y la Compañía ha prestado sus servicios a los clientes.

g) Reconocimiento de Gastos –

Los gastos en general se reconocen cuando se incurren por el método del devengado, independientemente del momento en que se pagan, y se registran en los períodos con los cuales se relacionan.

NOTA 3 - EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Efectivo-Equivalente al Efectivo	4.773	800
	<u>4.772</u>	<u>800</u>

NOTA 4 - CUENTAS POR PAGAR

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Comerciales	432	-
	<u>432</u>	<u>0</u>

NOTA 5 - IMPUESTOS POR PAGAR

Composición:

	<u>2017</u>	<u>2016</u>
Retenciones por pagar	104	0
Impuesto a la Renta	<u>756</u>	<u>0</u>
	<u>860</u>	<u>0</u>

NOTA 6 - IMPUESTO A LA RENTA

(a) Situación tributaria-

La Compañía no ha sido fiscalizada desde la fecha de su constitución. De acuerdo con disposiciones legales, la autoridad tributaria tiene la facultad de revisar las declaraciones del impuesto a la renta de la Compañía, dentro del plazo de hasta tres años posteriores contados a partir de la fecha de presentación de la declaración del impuesto a la renta, siempre y cuando haya cumplido oportunamente con las obligaciones tributarias.

(b) Determinación y pago del impuesto a la renta-

El impuesto a la renta de la Compañía se determina sobre una base anual con cierre al 31 de diciembre de cada período fiscal, aplicando a las utilidades tributables la tasa del impuesto a la renta.

Las sociedades nuevas que se constituyan están exoneradas del pago del impuesto a la renta por el período de cinco años, siempre y cuando las inversiones nuevas y productivas se realicen fuera de las jurisdicciones urbanas de los cantones Quito y Guayaquil y dentro de ciertos sectores económicos.

(c) Tasas del impuesto a la renta-

La tasa del impuesto a la renta es del 22%. En caso de que la Compañía reinvierta sus utilidades en el país en los términos y condiciones que establece la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, podría obtener una reducción en la tasa del impuesto a la renta de 10 puntos porcentuales sobre el monto reinvertido, siempre y cuando efectúen el correspondiente aumento de capital hasta el 31 de diciembre del siguiente año.

(d) Anticipo del impuesto a la renta-

De acuerdo al Art. 41 b) de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, se establece que las sociedades recién constituidas, reconocidas de acuerdo al Código de la Producción, que iniciaren sus actividades, estarán sujetas al pago del anticipo del impuesto a la renta después del quinto año de su operación efectiva, es decir, a partir del inicio de su proceso productivo y comercial.

Adicionalmente, se excluirán de la determinación del anticipo del impuesto a la renta los gastos incrementales por generación de nuevo empleo o mejora de masa salarial, y en general aquellas inversiones y gastos efectivamente realizados, relacionados con los beneficios tributarios para el pago del impuesto a la renta que reconoce el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones para las nuevas inversiones.

(e) **Impuesto a la renta reconocido en resultados del año-**

La empresa durante el año 2017 arrojó una utilidad contable y tributaria de USD\$ 3.436,54, generando impuesto a pagar de USD\$ 756,04

NOTA 7 - PATRIMONIO

(a) Capital Social -

Al 31 de diciembre del 2017 y 2016, el capital social de la Compañía está representado por 800 acciones ordinarias y nominativas, con valor nominal de 1 cada una, totalmente pagadas.

A continuación, se presenta la composición accionaria al 31 de diciembre del 2017 y 2016:

<u>Accionistas</u>	Porcentaje total de participación %	Valor Nominal
Eduardo Vega Cedeño	100 %	800
	100 %	800

(b) Reserva Legal -

La empresa determinó su reserva legal del 10% de la utilidad después de Impuesto a la Renta; según detalle:

Utilidad antes de Impuesto	3.436,54
Impuesto Renta	(756,04)
Utilidad neta	2.680,50
10% Reserva Legal	268,05

(c) Utilidad del ejercicio -

La empresa registra utilidad por el año 2017 de USD\$ 2.412,45

NOTA 8 - INGRESOS

Composición:

<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>7.589</u>	<u>250</u>
<u>7.589</u>	<u>250</u>

NOTA 9 - GASTOS DE ADMINISTRACION

Composición:

<u>2017</u>	<u>2016</u>
<u>4.152</u>	<u>250</u>
<u>4.152</u>	<u>250</u>

NOTA 10 - EVENTOS SUBSECUENTES

Entre el 31 de diciembre del 2017 y la fecha de emisión de estos estados financieros (17 de marzo del 2018) no se produjeron eventos que, en la opinión de la Administración de Hardco Consulting Ecuador S.A., pudieran tener un efecto significativo sobre dichos estados financieros que no se hayan revelado en los mismos.

* * * * *